



176/17-11

Centro Judicial Concepción

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN

PRIMERA

INCIDENTE DE BENEFICIO PARA

LITIGAR SIN GASTOS P.P.

ZAMORANO VICTOR HORACIO.

DEMANDADO

EXPIE. N°: 176/17-11.-

FECHA DE INICIO: 20 de febrero de 2019

ACTOR: GUARAT ROBERTO ESTEBAN

DEMANDADO: CHEIN PEDRO LUCIANO Y OTROS

**(INCIDENTE DE BENEFICIO P.P. ZAMORANO
VICTOR, DEMANDADO)**

JUEZ: Dra. María Ivonne Heredia

SECRETARIO: Dr. Cristian A. Calderón Valdez.-

P/ FIRMA

BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS. (Declaración jurada ley 6314).

Exp. 176/17

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN 1ª Nom.

JUICIO. GUART ROBERTO VS. CHEHIN PEDRO y otro S/ DAÑOS.

VICTOR HORACIO ZAMORANO, por la parte requerida, a VS con el mayor respeto digo:

I.- OBJETO

Vengo a solicitar, a los efectos de este juicio, que se me conceda el BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS en los términos de la ley 6314 y normas del C.P.C y C.

II.- HECHOS

Conforme surge de las constancias de autos, soy demandado en este proceso a raíz de un accidente de tránsito.

Me veo en la obligación de iniciar esta acción y pedir carta de pobreza, en razón que no cuento con los medios económicos para afrontar los gastos causídicos.

A los efectos de cumplir con los términos del Art. 5 y cc la Ley 6314, manifiesto en CARÁCTER DE DECLARACION JURADA:

VICTOR HORACIO ZAMORANO DNI N° 11.783.015, casado con MIRTA BEATRIZ GUARDO, mayor de edad, con domicilio en Moreno 1975 de Aguilares. No tengo bienes de fortuna, tengo a mi cargo tres hijos y dos nietos, tengo 63 años, sufro de HT y problemas neurológicos estando en trámite una pensión por discapacidad, estoy desocupada actualmente.

III.-PETITORIO

Por todo lo expuesto a VS solicito:

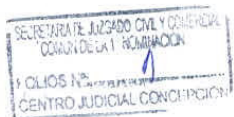
- 1.- Que se LIBRE OFICIO al Registro Inmobiliario para que informe sobre BIENES INMUEBLES registrados.-
- 2.- Se LIBRE OFICIO a Dirección General de Rentas – para que informe sobre actividad comercial.
- 3.- Se LIBRE OFICIO a la Dirección General de Rentas – SECCION AUTOMOTORES – para que informe.
- 3.- Se libre oficio a la POLICIA de Aguilares para que informe sobre domicilio, medios de vida y personas a cargo.

Que designo al letrado Antonio Clemente Díaz – para representarme como **apoderado** en este juicio y tramitar los oficios pertinentes.-

Proveer de conformidad, será JUSTICIA.-

Dr. Antonio Clemente Díaz.
ABOGADO
MAT. PAB. 244

X *[Firma]*



LU, 18 FEB 2019 09:15

JUZ. CIV. COM. 1 NUM.

CRISTIANA CALDERON VALDEZ
SECRETARIO
CIV. Y COM. COMUN 1º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: GUARAT ROBERTO ESTEBAN C/CHEIN PEDRO LUCIANO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (INCIDENTE DE BENEFICIO P.P. ZAMORANO VICTOR, DEMANDADO).- EXPTE. N°: 176/17-11.-

Concepción, 20 de febrero de 2019.-

Por iniciado Incidente de Beneficio para Litigar sin Gastos: Tramítese el mismo por cuerda separada.-

Concédase un plazo de noventa días para la obtención del mismo, bajo apercibimiento de Ley; en consecuencia: Líbrense los oficios previstos en el art. 6 de la Ley 6.314.- APBM.-


CDA [illegible] [illegible]
JUEZ [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

66

JUICIO: GUARAT ROBERTO ESTEBAN C/CHEIN PEDRO LUCIANO Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (INCIDENTE DE BENEFICIO P.P. ZAMORANO
VICTOR, DEMANDADO). EXPTE N°: 176/17-I1.-

/// EN FECHA 22 de febrero de 2019: NO SE CONFECCIONA OFICIO DEL
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS POR NO DENUNCIAR EL
PETICIONANTE LOS DATOS DEL CÓNYUGE. FMB

Dr. Cristian A. Calderón Valdez
Secretario
Juzg. Civil y Com. Común 1a. Nom.
Centro Judicial Concepción

En **26** FEB 2019 quedan notificadas las partes
conforme art. 163 Procesal.

CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ
SECRETARIO
CIV. Y COM. COMUN 1ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

33